

Número 236 - Miércoles, 4 de diciembre de 2024

página 55036/1

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 25 de noviembre de 2024, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga, de concesión de subvenciones a entidades locales para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención del alumnado inmigrante mediante actividades de compensación educativa durante el curso 2024/2025.

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero. La Orden de 15 de abril de 2011, de la Consejería de Educación (BOJA núm. 95, de 17 de mayo de 2011), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas, entre otras, a entidades públicas, mediante Proyectos de Intervención Socioeducativa para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención al alumnado inmigrante, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, y el Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.

Segundo. La Resolución de 13 de junio de 2024 (BOJA núm. 119, de 20 de junio), de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, efectúa la convocatoria para la concesión de estas subvenciones para el curso 2024/2025. El extracto de la referida resolución, publicado en el mismo Boletín, realiza la distribución territorial de los créditos correspondientes.

Tercero. Se constituye la Comisión Evaluadora Provincial de acuerdo a lo establecido en las Bases reguladoras de la Orden de 15 de abril de 2011 para esa línea de subvenciones. Tras los trámites oportunos, con fecha 26 de septiembre, ésta dicta propuesta provisional en los términos especificados en el artículo 16.4 de las bases reguladoras y da un plazo de diez días para el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, en su caso, en seguimiento de los dispuesto en el artículo 17 de las bases reguladoras.

Cuarto. Con fecha 28 de octubre la Comisión formula, tal como se recoge en el artículo 18 de las bases reguladoras de la orden citada y el apartado 13 de su cuadro resumen, la propuesta definitiva de resolución y la eleva a la persona titular de la Delegación Territorial, para que resuelva esta convocatoria de ayudas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Estas subvenciones se regirán por lo previsto en las bases reguladoras, publicadas en la Orden de la Consejería de Educación de 15 de abril de 2011 (BOJA núm. 95, de 17 de mayo) y en la Resolución de 13 de junio de 2024 (BOJA núm. 119, de 20 de junio) por la que se efectúa la convocatoria y en su extracto preceptivo publicado en el mismo Boletín.





Número 236 - Miércoles, 4 de diciembre de 2024

página 55036/2

Segundo. Le es de aplicación.

- El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, así como el artículo 14.1.b) de la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, delega a esta Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y Universidad, Investigación e Innovación de Málaga, la competencia para la formalización de convenios con entidades locales o asociaciones sin ánimo de lucro que tengan por objeto la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar; y el artículo 14.2 de la misma orden fundamenta la competencia delegada respecto a la atención al alumnado inmigrante.
- El Título VII del texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la vigente Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos para la concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía; la Instrucción 1/2016, de 5 de febrero, de la Secretaría General para la Administración Pública, relativa a la aplicación del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, y el Decreto 183/2003, de 24 de junio por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.

Tercero. Con carácter básico, lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su reglamento; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y la Ley 26/2015, de 28 de julio, por la que se modifica la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Teniendo en cuenta, pues, los antecedentes de hechos y fundamentos de derecho expuestos, esta Delegación Territorial, en virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Orden de 7 de noviembre de 2019, por el que se delegan competencias en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales, y de conformidad con el apartado 13 del cuadro resumen de esta modalidad de subvención de la Orden de 15 de abril de 2011, dado que la persona competente para resolver la concesión de las ayudas es el Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía en Málaga, por delegación de la Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, por tanto,

RESUELVE

Primero. Conceder subvenciones a las entidades y por los importes otorgados y presupuestos aceptados que se relacionan en el Anexo I, que tendrán por objeto el desarrollo de proyectos para financiar programas socioeducativos para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención al alumnado inmigrante, en base a la convocatoria realizada por Resolución de 13 de junio de 2024, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, de concesión de subvenciones durante el curso escolar 2024/2025 y que serán financiados





Número 236 - Miércoles, 4 de diciembre de 2024

página 55036/3

con cargo a la aplicación presupuestaria 1100020000/G/42F/46100/29 01 y por una cuantía máxima de 94.867,61 €, distribuyéndose en dos anualidades cuyo desglose es el siguiente:

- Año 2024: 70.327,61 €.- Año 2025: 24.540,00 €.

Segundo. El plazo de ejecución de los proyectos para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, estará comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de agosto, del curso académico subvencionado y será el establecido para cada Entidad en el Convenio de Cooperación.

Tercero. Forma y secuencia del pago.

El pago de las subvenciones se efectuará según lo establecido en apartado 24 del cuadro resumen de sus bases reguladoras y el artículo 124.4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, realizándose un único pago para aquellas subvenciones en el que el importe concedido sea igual o inferior a 6.000 euros, y efectuando dos pagos, cada uno por un importe igual al 50% de la subvención concedida, en aquellas subvenciones cuya cuantía sea superior a 6.000 euros, no pudiendo abonarse el segundo pago sin que la entidad beneficiaria justifique previamente el pago anterior.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.3 de la orden reguladora, el importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por la entidad beneficiaria, conforme a la justificación presentada y aceptada, el porcentaje de financiación establecido en el Anexo I de la presente resolución.

Cuarto. Obligaciones de las entidades beneficiarias.

Las dispuestas en el artículo 24 del texto articulado de las bases reguladoras establecidas en la Orden de 15 de abril de 2011 (BOJA núm. 95, de 17 de mayo).

Y en cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, cuya aplicación se regula a través de la Instrucción 1/2016 de 5 de febrero, de la Secretaría General para la Administración Pública, cuando las subvenciones se destinen en todo o en parte al desempeño de funciones que impliquen contacto habitual con menores, será obligatoria por parte de la entidad solicitante de la subvención o ayuda, la aportación de declaración responsable de que todo el personal al que corresponde la realización de esas tareas cuenta con el certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales.

Quinto. Justificación de la subvención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Orden de 15 de abril de 2011 y apdo. 26.f) del cuadro resumen, la justificación del cumplimiento de la finalidad y los objetivos por la que se concedió la subvención, así como del cumplimiento de las condiciones impuestas en el acto de concesión de la subvención se hará mediante certificación de la intervención de la entidad local , debiendo comprender el 100% del presupuesto aceptado de la actividad subvencionada aunque la cuantía otorgada fuese inferior.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será el establecido en el apartado 26.b) del cuadro resumen: Como máximo el 31 de agosto del año académico en que se desarrolla la actividad subvencionada.

Sexto. Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el art. 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procederá al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro de subvenciones, en cualquiera de los supuestos contemplados en el art. 28 de las bases reguladoras (Orden de 15 de abril de 2011).





Número 236 - Miércoles, 4 de diciembre de 2024

página 55036/4

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la presente resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 112.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Málaga, 25 de noviembre de 2024.- El Delegado, Miguel Briones Artacho.





Número 236 - Miércoles, 4 de diciembre de 2024

página 55036/5

ANEXO I

Ayuntamiento	Titulo Proyecto	Actividad subvencionada	Plazo Ejecución	Inicio Plazo	Ppto aceptado	Subvención concedida	Aportación Ayto	% financia	Puntua- ción
-			-	ejecución	•			-ción	
Alameda P2900100E	Prevención y seguimiento del absentismo escolar en	Protocolo tratamiento absentismo escolar, y mantenimiento	15/01/2025 a 15/6/2025	15/01/2025			881,70	91,5	42
	Alameda	Mesa Local			3.454,36	3.160,46			
	curso 2024/2025	Campaña concienciación absentismo escolar y sus consecuencias.	15/01/2025 a 15/6/2025	15/01/2025	3.454,36	3.160,46			
		El Servicio despertador atención individualizada a los alumnos y sus familias tanto en los casos de	15/01/2025 a 15/6/2025	15/01/2025	5.454,50	3.100,40			
		absentismo con en los de riesgo			3.454,38	3.160,48			
			I.	Totales	10.363,10	9.481,40			
Alfarnate	Actividades	Taller de teatro y	16/09/2024 a	16/09/2024	4.200,00	4.200,00	0,00	100	27
P2900300A	extraescolares para alumnos del CEIP Ntra Sra de	expresión corporal	20/06/2025						
	Monsalud			Totales	4.200,00	4.200,00			
Algarrobo P2900500F	Programa Integral de Prevención y Control del	Taller Mediación Intercultural: Lenguaje comunic.	01/10/2024 a 31/05/2025	01/10/2024			0,00	100	35
	Absentismo	E integración			1.920,00	1.920,00			
Escolar y Atención al Alumnado Inmigrante en Algarrobo	Atención al	Taller atención alumnado con sanciones discipl. riesgo	01/10/2024 a 25/06/2025	01/10/2024	5.400,00	5.400,00			
	Algarrobo	Taller motivación y orientación salidas profesionales	01/01/2025 a 31/05/2025	01/01/2025	581,17	581,17			
		,		T-4-1					
Alhaurín El	Programa de	Actividades con la	01/01/2025 a	Totales 01/01/2025	7.901,17	7.901,17	0,00	100	46
Grande	prevención de	familias	30/06/2025		2.400,00	2.400,00]	200	
P2900800J absentismo escolar en		Actividad con alumnos de	01/02/2025 a	01/02/2025					
	Alhaurín Grande	primaria	31/05/2025		1.500,00	1.500,00			
		Actividad con alumnos secundaria	08/02/2025 a 20/06/2025	08/02/2025	4.084,40	4.084,40			[
		Actividades de Coordinación y	01/01/2025 a 30/06/2025	01/01/2025	-	,			
		gestión	30/00/2020		2.400,00	2.400,00			
				Totales	10.384,40	10.384,40			





Número 236 - Miércoles, 4 de diciembre de 2024

página 55036/6

Ayuntamiento	Titulo	Actividad	Plazo	Inicio	Ppto	Subvención	Aportación	%	Puntua-
	Proyecto	subvencionada	Ejecución	Plazo	aceptado	concedida	Ayto	financia	ción
A los a a la a u	Tuesday and a	T	10/00/0004 -	ejecución			0.00	-ción	0.7
Almachar P2900900H	Transporte escolar para paliar el absentismo escolar en	Transporte alumnado Ceip La	10/09/2024 a 11/10/2024	10/09/2024			0,00	100	37
		Parra 24/25			4.640,00	4.640,00			
					4.040,00	4.040,00			
	Ceip la parra								
	de Almachar. 24/25			Totales	4.640,00	4.640,00			
Colmenar P2904300G	Acciones y actuaciones con los alumnos/as de los centros docentes de Colmenar,	Taller de Ajedrez	01/10/2024 a	01/10/2024		,	0,00	100	28
			20/06/2025						
		Taller La el	18/10/2024	18/10/2024	2.535,00	2.535,00			
		primer paso para	10/10/2024	10/10/2024					
		prevenir absentismo							
	para prevenir el absentismo	escolar			430,05	430,05			
	escolar	Taller Trasmite el	21/02/2025	21/02/2025					
		valor del esfuerzo desde casa			430,05	430,05			
		Teatro para	21/04/2025 a	21/04/2025	,				
		prevenir el absentismo	25/04/2025		2.541,00	2.541,00			
				Totaloo	5.936,10	5.936,10			
Cuevas Bajas	Cuevas Bajas	Actividad para	16/10/2024 a	Totales 16/10/2024	5.936,10	3.930,10	0,00	100	16,00
P2904700H	va al cole	alumnado	20/06/2025		2.791,06	2.791,06	- ,		-,
		Actividad para las familias	16/10/2024 a 20/06/2025	16/10/2024	820,90	820,90			
		Tarrina C	20,00,2020	Totales	3.611,96	3.611,96			
El Borge P2903000D	Prevención, seguimiento y control del absentismo	Transporte	10/09/2024 a	10/09/2024			0,00	100	36
		escolar durante la campaña de la	09/10/2024						
		pasa 2024			1.900,00	1.900,00			
	escolar durante la				1.000,00	1.000,00			
	campaña de								
Estepona	la pasa 2024 Prevención,	Taller de	14/10/2024 a	Totales 14/10/24	1.900,00	1.900,00	0,00	100	46
P2905100J	seguimiento y	presentación	31/10/2024		303,08	303,08	0,00	100	40
	control del absentismo escolar, así como para el alumno inmigrante. 2024/2025	Talleres de desarrollo	4/11/2024 a 7/02/2025	04/11/24					
		personal	110212023		5.827,32	5.827,32			
		Taller para fomentar hábitos	10/02/2025 a	10/02/25					
		de vida	7/03/2025						
		saludables	10/00/0005	40/00/05	600,00	600,00	_		
		Taller de sexualidad	10/03/2025 a 28/03/2025	10/03/25	600,00	600,00			
		Taller de	7/04/2025 a	07/04/25	,				
		prevención de consumo de	18/04/2025						
		drogas			600,00	600,00			
		Taller de prevención de	5/05/2025 a 23/05/2025	05/05/25					
		abuso y adicción	25/05/2025						
		a las nn.tt/tics Taller de	26/05/2025 a	26/05/25	600,00	600,00			
		crecimiento: Mi	13/06/2025 a	20/03/23					
		futuro: Como							
		elaborar mi propio plan de acción			654,00	654,00			
		Taller de refuerzo	7/07/2025 a	07/07/25	32.,30	22.,30			
		socioeducativo en periodo estival	29/07/2025		1.200,00	1.200,00			
		poriodo cotivai	I.	Totales	10.384,40	10.384,40			





Número 236 - Miércoles, 4 de diciembre de 2024

página 55036/7

	Titulo	Actividad	Plazo	Inicio	Ppto	Subvención	Aportación	%	Puntua-
Ayuntamiento	Proyecto	subvencionada	Ejecución	Plazo	aceptado	concedida	Ayto	financia	ción
Periana	Mediación	Intervención	01/10/2024 a	ejecución 01/10/2024			0,00	-ción 100	37
P2907900A	para la	Directa:	30/06/2025	01/10/2024			0,00	100	0,
	prevención, seguimiento y	Familiar/Personal/ Escolar			2.400,00	2.400,00			
	control del	Gestión y Control	01/10/2024 a	01/10/2024		,			
	absentismo escolar	de Servicios Talleres	30/06/2025 01/10/2024 a	01/10/2024	1.402,67	1.402,67			
		Preventivos	30/06/2025	01/10/2024	2.000,00	2.000,00			
		Talleres de	01/10/2024 a	01/10/2024	,	,			
		Acompañamiento y seguimiento	30/06/2025		2.550,00	2.550,00			
		, ,	<u> </u>	Totales	8.352,67	8.352,67			
n·	0. 1		45/44/0004	45/44/0004			0.00	100	
Pizarra P2908000I	Sin perder el tiempo XVII	Actuaciones de Mediación -familia	15/11/2024 a 30/06/2025	15/11/2024			0,00	100	39
		escuela			0,00	0,00			
		Servicio despertador.	15/11/2024 a 30/06/2025	15/11/2024	2.934,68	2.934,68			
		Servicio de	15/11/2024 a	15/11/2024	2.00.,00	2.001,00			
		ludoteca	30/06/2025		2.934,68	2.934,68	_		
		Proyectos nómadas	15/11/2024 a 30/06/2025	15/11/2024	2.934,80	2.934,80			
				Totales	8.804,16	8.804,16			
Rincón de la Victoria P2908200E	Programa de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar en el municipio de Rincón de la Victoria, curso 2024/2025	Actuaciones	01/09/2024 a	01/09/2024		·	4.098,83	65,84	35
		coordinación con	30/06/2025	01/00/2021					
		centros educativos			2.700,00	1.780,00			
		Diagnóstico por	01/09/2024 a	01/09/2024	,				
		parte Serv	30/06/2025	01/00/2021					
		Sociales Comunitarios.			2.700,00	1.780,00			
		Diseño proyectos	01/09/2024 a	01/09/2024					
		individualizados	30/06/2025	01/03/2024					
		de intervención socio familiar			2.700,00	1.780,00			
		Desarrollo	01/09/2024 a	01/09/2024	200,00	21100,00			
		programas	30/06/2025	01/03/2024					
		específicos para prevenir							
		absentismo			2.700,00	1.780,00			
		Comisión	01/09/2024 a	01/09/2024			1		
		Municipal Absentismo	30/06/2025						
		escolar			1.200,00	781,17			
				Totales	12.000,00	7.901,17			
Totalan P290920D	Prevención absentismo escolar en Totalan 2024/2025	Talleres y escuela	10/12/2024 a	10/12/2024		,	0,00	100	28
		de padres/madres	10/06/2025		3.572,00	3.572,00			
		Hábitos Saludables	10/12/2024 a 10/06/2025	10/12/2024					
		Saludables	10/00/2023		800,00	800,00			
			04/44/0004	Totales	4.372,00	4.372,00	0.00	100	0.1
Torremolinos P2910300I	Construye futuro	Intervención social familias	01/11/2024 a 30/06/2025	01/11/2024			0,00	100	31
		centro		04/44/222	3.000,00	3.000,00			
		Intervención social individual	01/11/2024 a 30/06/2025	01/11/2024					
		con alumnado			3.000,00	3.000,00			
		Coordinación de recursos y gestión	01/11/2024 a 30/06/2025	01/11/2024					
		técnica	20,00,2020		998,18	998,18			
				Totales	6.998,18	6.998,18			

